

Juan Diego Moya Bedoya
Los ratones, el mochuelo y La Fontaine

“J.D.M.M.B.(*). Miércoles 13 de abril de 2022 (festividad de san Martín, Papa).

A Andrómaca, Casiopea, Lucas y Tamara, mis maestros, copiosos en pelambre y en ideas, frondosos

[§I] Reproduciré un argumento de Jean de La Fontaine (1621-1695), sito en la fábula IX del libro oncenavo y penúltimo de *Fábulas* (1668-1694). La fábula se intitula “Los ratones y el mochuelo”. Mi presentación procura ser fiel a la fuente consultada, la cual es una traducción castellana de las *Fábulas* del gran literato francés del periodo aurisecular de la literatura francesa, el periodo de Louis le Grand (1638-1715). Puede considerarse una reconstrucción racional del hermoso argumento de Jean de La Fontaine, atribuido por este a un mochuelo; toda vez que prescinde de premisas lógicamente ociosas (para la derivación lógicamente correcta de la conclusión de la inferencia) – premisas que, desde luego, son retóricamente relevantes– y añade cuando menos una premisa necesaria para la derivación lógicamente correcta de la conclusión de la inferencia. Propongo así, pues, una versión mejorada del argumento y, por añadidura, garantizo, mediante una prueba formal de validez deductiva (es decir, una argumentación correlativa del argumento), la corrección formal del argumento. La prueba formal presupone la formalización de la inferencia, la cual se ha reducido a su mínima expresión. Para hacerlo, recurrí a la lógica modal de especie sentencial. En conformidad con mi reconstrucción, el argumento de La Fontaine consta de siete premisas y de una sola conclusión (el argumento que figura en la fuente consultada consta, en cambio, de ocho premisas). La prueba formal patentiza que la conclusión se sigue, con corrección formal, del conjunto de premisas.

Un valor añadido de mi texto consiste en que presta atención al examen de La Fontaine acerca de la posición cartesiana respecto de los animales máquina, tesis que el fabulista tenía por empíricamente insostenible. El argumento atribuido al mochuelo, constituye contraevidencia (invocable con legitimidad) para restar fuerza cognitiva a la tesis cartesiana

Autor/ Author

Juan Diego Moya Bedoya
Universidad de Costa Rica

ORCID: 0009-0004-8149-5312

Correo: juan.moya@ucr.ac.cr

Recibido: 20/10/23

Aprobado: 29/02/24

Publicado: 05/09/24

acerca de los animales máquina. Si un mochuelo puede argumentar de esta manera (la presente es, desde luego, una reconstrucción conjetural del proceso de pensamiento subyacente bajo la conducta del mochuelo en relación con los ratones capturados por él), entonces el mochuelo tiene aptitudes cognitivas. Si tal es el caso entonces no es una máquina (la presente es una premisa debatible, en forma tal que cabe dudar, con legitimidad, de la solidez del segundo argumento de La Fontaine, es decir, su argumento anticartesiano). Si tal es el caso entonces el cartesianismo se equivoca en relación con la naturaleza de los animales no humanos. Luego.

No es este el único lugar textual de las *Fábulas* en el cual haya adversado la posición, al respecto, de los partidarios de la tradición cartesiana de indagación acerca de la naturaleza y lo mental. Existe cuando menos otro, en el cual enfrentó con decisión el maquinismo cartesiano sobre los animales no humanos, a saber: la fábula primera del libro deceno (y antepenúltimo) de la obra: “Los dos ratones, el zorro y el huevo (discurso a la señora de la Sablière” (protectora de La Fontaine una vez fallecida la duquesa de Orléans [Vd. “Juan de La Fontaine. Su vida y sus obras”, de Geruzez {en La Fontaine, 1949, vi}]). R. Descartes, a quien el autor tenía por un intermedio entre el espíritu y la persona humana, estimó que los animales no humanos no piensan. Que no piensen, empero, es implausible, a fuer de la evidencia empírica disponible. Durante los ejercicios cinegéticos, por ejemplo, en medio del ensordecedor estruendo que solían producir los cuernos y el griterío de los cazadores que corrían tras una

[...] fugitiva presa; cuando en vano se ha esforzado en borrar y confundir la pista, el viejo ciervo, cargado de años, obliga á [sic] uno más joven á [sic] presentar nuevo cebo á [sic] los perros. ¡Qué de razonamientos para conservar su vida! ¡Idas y venidas, rodeos y engaños, cambio de presa, y otras cien estratagemas, dignas de los caudillos más expertos, y dignas también de mejor suerte! Después de muerto le hacen tajadas: esas son sus honras fúnebres (La Fontaine, 1949, 271).

Por añadidura, precisó el autor, (a) los niños no son conscientes de sus pensamientos. En esta medida, (b) el pensamiento puede caracterizarse, con legitimidad, como independiente de la reflexión o de la conciencia reflexiva (en el sentido de que no la presupone; esta, en cambio, sí presupone aquel, en forma tal que la relación existente entre ambos es asimétrica); habida cuenta de lo cual, (c) que las bestias piensen no puede descartarse porque ellas no tengan acceso a la conciencia reflexiva o apercepción (La Fontaine, 1949, 273). Si bien es cierto que no es verosímil que tengan razón, verosímil es que tengan más que un resorte ciego (La Fontaine, 1949, 273, 274). Esto es, la verdad (como nuestro criterio acerca de ella sea la verosimilitud de nuestras opiniones, algunas de las cuales son, notoriamente, conjeturas) al respecto radica en una solución transaccional.

Para concluir su atildada reflexión metafísica, propuso una jerarquía óptica, la cual reproduciré de la siguiente manera, a saber: según un sentido de creciente perfección.

- a) La materia sutil quatenus quintaesencia del átomo, la cual vehicula las propiedades facultativas de la sentiencia y el juicio. / (a.a) Así concebida, el alma existe en los animales no humanos.

- b)** El alma común a las personas humanas y a los ángeles (común en el sentido de que cada uno de los ejemplares aludidos ejemplifica el correspondiente concepto); de otra manera, el espíritu, el cual carece de término temporal (aun cuando tenga comienzo en el orden crónico). / (b.a) *N. b.:* La persona humana tiene ambas especies del alma. La primera hace de ella un cognado de los animales no humanos (*N. b.:* el alma referida es el alma animal); la segunda, un cognado de las substancias separadas o inteligencias (y con Dios mismo, quien es el espíritu más sutil que el cual ninguno puede ser pensado).

En su infancia, el espíritu humano no es, en la mente humana, sino un “débil y tenue resplandor” (La Fontaine, 1949, 274). Al robustecerse el organismo, la razón trasciende “las tinieblas de la materia, en las cuales quedaría siempre envuelto el otro espíritu, imperfecto y grosero” (*Loc. cit.*).

[§II] Regreso, ahora, al núcleo de mi contribución escrita. Dice el mochuelo, intercalándose argumentativamente a sí mismo,

- a.** Cuando atrapo a los ratones –se dice el mochuelo–, escapan.
- b.** Debo engullirlos así que los cojo.
- c.** ¿Puedo engullirlos a todos de una sola vez?
- d.** La respuesta a la pregunta: No puedo engullirlos a todos de una sola vez.
- e.** Conviene que preserve parte de la presa para mañana?
- f.** La respuesta a la pregunta: Sí conviene que preserve parte de la presa para mañana.
- g.** No hay más remedio que alimentarlos sin que escapen.
- h.** ¿Cómo?
- i.** La respuesta a la pregunta: cortándoles los pies (*Vd. La Fontaine, 1949, 318, 319*).
Un erotema de La Fontaine: ¿En qué supera la lógica de Aristóteles a la del búho? No la supera. He aquí una observación adicional.
- j.** Si el animal no humano puede razonar de esta manera, entonces es un ente pensante.
- k.** Es notorio que puede hacerlo, *h.e.*, puede razonar de esta manera.
- l.** Si es un ente pensante entonces la teoría cartesiana del animal (no humano) máquina es falsa.

⇓

Es falsa.

Este, me parece, es el objetivo complementario de la fábula (*N. b.:* el fundamental es evidenciar de la existencia de la inteligencia animal), *scil.:* un alegato anticartesiano (en el respecto de los animales máquina, *h.e.*, contra la posición de los cartesianos respecto de los animales no humanos, concebidos por ellos como –exclusive– máquinas (desprovistas de capacidades cognoscitivas y de emociones).

Procederé a diagramar el argumento, el propósito del cual es establecer legítimamente la siguiente proposición: “les corto los pies”.

0. Si no atrapo a los ratones o no los engullo, entonces escapan.
1. Si es necesario que no escapen entonces no escapan.
2. Es necesario que no escapen.
3. No escapan.
4. No los atrapo o no (no los engullo).
5. No los atrapo o los engullo.
6. Los engullo o los atrapo.
7. No los engullo.
8. Los atrapo.
9. Si los atrapo entonces es necesario que los preserve.
10. Si es necesario que los preserve entonces es necesario que les corte los pies.
11. Si es necesario que les corte los pies entonces les corto los pies.
12. Es necesario que los preserve.
13. Es necesario que les corte los pies.
14. Les corto los pies.

A continuación, simplificaré el argumento y lo formalizaré mediante la lógica modal sentencial, a fuer de que para justificarlo formalmente el argumento, *i.e.*, para demostrar su validez deductiva, basta enunciar el argumento mediante la lógica sentencial modal.

0. Si no atrapo a los ratones o no los engullo, entonces escapan. $=(\neg P \vee \neg q) \rightarrow r$
1. Si es necesario que no escapen entonces no escapan. $=\Box\Box R \rightarrow \Box r$ / (1.0)
N.b.: La necesidad invocada en la presente reconstrucción es hipotética (seu *ex suppositione*), no absoluta –por usar del léxico aristotélico del Curso de Física, II (N.b.: Dos son los modos de la necesidad, scil.: el absoluto y el hipotético. (a) El primero=la imposibilidad de no ser [o de no existir, o de no ser alternativamente]; (b) el segundo=la necesidad mediada por cuando menos una condición, satisfecha la cual lo condicionado no puede no adquirir realidad [Vd. Aristóteles de Estagira {384-322}, Curso de Física, II, 9 {199b, 34-200a, 10}]). Lo significado mediante 1 es que si realizar y es necesario para realizar un fin apetecido x, entonces si x es apetecido por el agente, entonces y será plasmado por el agente. Y es, desde luego, un medio para la realización de x. La razón que corresponde a y es la del *bonum utile*, no la del *bonum honestum*; *i.e.*, la de utilidad, no la de honestidad ni la de delectabilidad.
2. Es necesario que no escapen. $=\Box\neg R$
3. Si los atrapo entonces es necesario que los preserve. $=P \rightarrow \Box s$
4. Si es necesario que los preserve entonces es necesario que les corte los pies. $=\Box S \rightarrow \Box t$
5. Si es necesario que les corte los pies entonces les cortaré los pies. $=\Box T \rightarrow t$
↓
Les cortaré los pies. $=T$

Finalmente, propondré una prueba formal de validez deductiva del argumento del mochuelo, el cual es intuitivamente válido.

6. $\neg R$ (1-2 [MPP])
7. $\neg(\neg P \vee \neg q)$ (0 & 6 [MTT])
8. $\neg\neg P \wedge \neg\neg q$ (7 [DM])
9. $P \wedge q$ (8 [DN])
10. P (9 [simplificación])
11. $\Box S$ (3 & 10 [MPP])
12. $\Box T$ (4 & 11 [MPP])
13. T (5 & 12 [MPP]). Q.E.D.

La cadena argumentativa formal confirma la legitimidad de mi intuición respecto de la corrección formal del argumento del perspicaz mochuelo.

Referencias

- Aristóteles. (1994). *Física*. Traducción de Guillermo R. de Echandía. Madrid: Editorial Gredos, S.A., “Biblioteca Clásica Gredos” (volumen 203 de la colección).
- Geruzez. (1949). Juan de La Fontaine. Su vida y sus obras. En Jean de La Fontaine: *Fábulas*. Traducción de Teodoro Llorente. México, Buenos Aires, Caracas, Guatemala & al.: Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana (=UTEHA), i-xiii.
- La Fontaine, Jean de. (1949). *Fábulas*. Traducción de Teodoro Llorente. México, Buenos Aires, Caracas, Guatemala & al.: Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana (=UTEHA).